RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN 20247000364 del 4 de junio de 2024, posesionado mediante Acta 132 de esa misma fecha, en ejercicio de las funciones delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN 20247000016 del 4 de enero de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1o del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Laboratorio e innovación ambiental, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **«ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR.»,** para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, se adelantó un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, regulado en el literal **a**) del numeral 2o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CINCO MIL UN**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.001.998.232) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, respaldado con el CDP No. 25600056 del 02 de enero de 2025.

Dicho presupuesto se encuentra discriminado para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR GRUPO
I	ENVEA	$ 1.640.655.990
II	TAPI	$ 1.090.660.303
III	MET ONE	$ 542.654.136
IV	FIDAS	$ 495.281.451
V	CHROMATOTEC	$ 373.965.888
VI	MANUALES	$ 221.771.950
VII	INDICATIVAS	$ 205.660.431
VIII	MAGEE	$ 169.961.750
IX	FUENTES_FIJAS	$ 261.386.333
	Total	**$ 5.001.998.232**

Que en los documentos del proceso se estableció que cada lote sería adjudicado por el **TOTAL** del valor del presupuesto asignado al mismo, numeral 1.12 del pliego de condiciones definitivo: “NOTA 1: El contrato resultante del presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto establecido y se ejecutará a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la entidad”.

Que el plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) Meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Dependencia Solicitante profirió respuesta que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que mediante **Resolución SGEN 21247000439** del 26 de diciembre de 2024, la Corporación dio apertura al proceso de selección, identificado como **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

Que mediante Resolución **SGEN 21257000005** del 13 de enero de 2025, se designó a los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el **dieciséis** (**16**) **de enero de 2025**, **a las 10:00 a.m.**, se llevó a cabo el cierre del proceso, evidenciando la presentación de las siguientes propuestas:

Propuesta No.	Proponente	Lote Para El Que Presentó Propuesta
1	TEKCEN SAS	Grupo 1 / Grupo 7
2	REDES AMBIENTALES LTDA	Grupo 8
3	T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS.	Grupo 9
4	SANAMBIENTE SAS	Grupo 3/ Grupo 3
5	UT PROYECTOS AMBIENTALES CAR-SASI-014-2024	Grupo 5 / Grupo 6

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el primer informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes entre el veintitrés (23) al veintiocho (28) de enero de 2025. El resultado inicial de la verificación fue el siguiente:

CONCLUSIÓN INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO No.CAR-SASI-014-2024,** se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	GRUPOS	VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
TEKCEN SAS	1 Y 7	CUMPLE	HABILITADO
REDES AMBIENTALES LTDA	8	NO CUMPLE	NO HABILITADO
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS.	9	CUMPLE	HABILITADO
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS	2 Y 3	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UT PROYECTOS AMBIENTALES CAR-SASI-014-2024	5 Y 6	NO CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
REDES AMBIENTALES LTDA ORGAMABIENTAL Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	CUMPLE
SANAMBIENTE S.A.S. Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	CUMPLE
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANAR)
TEKCEN S.A.S Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	CUMPLE
UT PROYECTOS AMBIENTALES CAR-SASI-014-20	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANAR)

Que, durante el término legal de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron las subsanaciones por parte de los proponentes requeridos, de conformidad con las observaciones formuladas en los respectivos informes de evaluación, las cuales fueron verificadas por parte del comité evaluador.

Que, en consecuencia, el día 30 de enero de 2025, se publicaron nuevamente los informes de evaluación del proceso CAR-SASI-014-2024, arrojando el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO No.CAR-SASI-014-2024,** se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	GRUPOS	VERIFICACION JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
TEKCEN SAS	1 Y 7	CUMPLE	HABILITADO
REDES AMBIENTALES LTDA	8	CUMPLE	HABILITADO
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS.	9	CUMPLE	HABILITADO
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS	2 Y 3	CUMPLE	HABILITADO
UT PROYECTOS AMBIENTALES CAR-SASI-014-2024	5 Y 6	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
REDES AMBIENTALES LTDA ORGAMABIENTAL Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	CUMPLE
SANAMBIENTE S.A.S. Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	CUMPLE
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	CUMPLE
TEKCEN S.A.S Fecha RUP: (13-Ene-2025)	CUMPLE	CUMPLE
UT PROYECTOS AMBIENTALES CAR-SASI-014-20	CUMPLE	CUMPLE

Que, de acuerdo con el cronograma, el día 03 de febrero de 2025, se dio la apertura del sobre económico del proponente habilitado, siendo verificado por parte del comité evaluador financiero, determinando que la oferta económica presentada por los proponentes habilitados para cada grupo cumplía el pliego de condiciones y no sobrepasaba el presupuesto oficial estimado.

Que el mismo 03 de febrero de 2025, a las 11:00 am se tenía programado el inicio del proceso de subasta, pero al contar con un solo único proponente habilitado por grupo se les comunico a través de mensaje público que no se realizara proceso de subasta electrónica en los siguientes términos:

> *"La entidad se permite informar a todos los interesados en participar en el proceso de subasta inversa electrónica No. CAR-SASI-014-2024 que de conformidad con lo establecido en el 1.16.11 numeral 4 del pliego de condiciones y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del decreto 1082 de 2015 numeral 4 el cual establece que: "4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica." Por lo anterior y teniendo en cuenta que existe un único proveedor habilitado para cada lote, es pertinente señalar que NO se desarrollará evento de subasta para el presente proceso de selección"*

Que el 05 de febrero de 2025 el **COMITÉ EVALUADOR**, recomendó al ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de selección de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

CONSOLIDADO DEFINITIVO

Una vez evaluadas las propuestas económicas el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso a los siguientes proponentes:

-	**GRUPO I**	TECKCEN
-	**GRUPO II**	SANAMBIENTE SAS
-	**GRUPO III**	SANAMBIENTE SAS
-	**GRUPO V**	UT PROYECTOS AMBIENTALES
-	**GRUPO VI**	UT PROYECTOS AMBIENTALES
-	**GRUPO VII**	TEKCEN
-	**GRUPO VIII**	REDES AMBIENTALES LTDA
-	**GROPO IX**	TELEMETRIA Y AUTOMATIZACIÓN

Que, el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.6. indica: *"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa (...)".*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el **GRUPO I** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **TECKCEN S.A.S.**, Nit. 900.025.724-7, representado legalmente por ANDERSON CARRILLO MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.528.451 de Bucaramanga, por la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS** (**$1.640.655.990**) **M/CTE.**, **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADJUDICAR** el **GRUPO II** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **SANAMBIENTE S.A.S**., Nit. 805.000.004-1, representado legalmente por CARLOS ALBERTO BORJA HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía 16.761.535 de Cali, por la suma de **MIL NOVENTA MILLONES SESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($1.090.660.303) M/CTE**., **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: **ADJUDICAR** el **GRUPO III** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **SANAMBIENTE S.A.S**., Nit. 805.000.004-1, representado legalmente por CARLOS ALBERTO BORJA HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía 16.761.535 de Cali, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($542.654.136) M/CTE**., **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: **ADJUDICAR** el **GRUPO V** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **UT PROYECTOS AMBIENTALES CAR-SASI-014-2024**, representado legalmente por JOSE AGUSTIN ZAMUDIO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía 11.510.626 de Mosquera, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($373.965.888) M/CTE**., **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

ARTÍCULO QUINTO: **ADJUDICAR** el **GRUPO VI** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **UT PROYECTOS AMBIENTALES CAR-SASI-014-2024**, representado legalmente por JOSE AGUSTIN ZAMUDIO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía 11.510.626 de Mosquera, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($221.771.950) M/CTE.**, **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: **ADJUDICAR** el **GRUPO VII** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **TECKCEN S.A.S.**, Nit. 900.025.724-7, representado legalmente por ANDERSON CARRILLO MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.528.451 de Bucaramanga, por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA UN PESOS** (**$205.660.431**) **M/CTE.**, **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

ARTÍCULO SEPTIMO: **ADJUDICAR** el **GRUPO VIII** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **REDES AMBIENTALES LTDA.** Nit. 805002908-1, representado legalmente por CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 11.250.373 de USME, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS** (**$169.961.750**) **M/CTE.**, **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.
.

ARTÍCULO OCTAVO: **ADJUDICAR** el **GRUPO IX** del proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR."*, al proponente **T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS** Nit. 901.239.808-1, representado legalmente por LILIANA SANCHEZ SOSA., identificada con la cédula de ciudadanía 52.885.867 de Bogotá D.C, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** (**$261.386.333**) **M/CTE**., **INCLUIDO IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA la presente resolución a los proponentes adjudicatarios, a fin que suscriba y perfeccione el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAR-SASI-014-2024** y la propuesta presentada, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO DECIMO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra la presente resolución no procede recurso.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000082 de 7 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS I-II-III-V-VI-VII-VIII Y IX DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA CAR-SASI-014-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. "

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Adriana Paola Alvarez Moreno / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN